

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOTA Aclaratoria al Estatuto Orgánico de CFE Generación IV, publicado el 15 de diciembre de 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Generación IV.

El 15 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE GENERACIÓN IV**. Con el fin de precisar el contenido del referido documento, se solicita publicar la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>“ARTÍCULO 15.-...</p> <p>XV. Coadyuvar como experto técnico en los procesos de elaboración de requisiciones de bienes, servicios y obras con destino a las Central Hidroeléctricas de su adscripción, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas;</p> <p>...”</p> | <p>“ARTÍCULO 15.-...</p> <p>XV. Coadyuvar como experto técnico en los procesos de elaboración de requisiciones de bienes, servicios y obras con destino a las Centrales Hidroeléctricas de su adscripción, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas;</p> <p>...”</p> |
| <p>“ARTÍCULO 27. Las Centrales estarán jerárquicamente subordinadas a las Subgerencias Producción a las cuales se encuentren adscritas, y con las funciones genéricas y específicas previstas en este Estatuto, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables. La CFE Generación IV cuenta con las siguientes Centrales:</p> <p>...</p> <p>XIV. Central Turbo Gas 229 TG Baja California II Fase I, en La Paz, Baja California Sur.</p> <p>XV.- Central Turbo Gas Tijuana, en Playas de Rosarito, Baja California.</p> <p>XVI. Central Turbo Gas La Paz, en la Paz Baja California Sur.”</p> <p>...”</p> | <p>“ARTÍCULO 27. Las Centrales estarán jerárquicamente subordinadas a las Subgerencias Producción a las cuales se encuentren adscritas, y con las funciones genéricas y específicas previstas en este Estatuto, los manuales o normatividad interna y demás ordenamientos legales aplicables. CFE Generación IV cuenta con las siguientes Centrales:</p> <p>...</p> <p>XIV. Central Turbo Gas 229 TG Baja California II Fase I, en Playas de Rosarito, Baja California Norte.</p> <p>XV.- Central Turbo Gas Tijuana, en Playas de Rosarito, Baja California Norte.</p> <p>XVI. Central Turbo Gas La Paz, en la Paz, Baja California Sur.”</p> <p>...”</p> |
| <p>En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de CFE Generación VI, Juan Antonio Fernández Correa, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.</p> | <p>En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de CFE Generación IV, Juan Antonio Fernández Correa, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.</p> |

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de CFE Generación IV, **Juan Antonio Fernández Correa**, con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

(R.- 461509)